



SE LLO QVARTO, QVA  
RENTA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Por, y en el caso de no ser suficientes las arduas recolecciones  
para el sueldo del Jefe, a todo el año, se pueden adoptar  
algunas providencias ventajosas, sin esperar a los últimos  
apuros; a cuyo efecto estimaba por muy conveniente se reco-  
nocieren otros Puestos, por persona inteligente para averiguar  
dicha existencia de la q<sup>e</sup> noticiosa la ciudad, pudiere tomar  
aquellas precauciones q<sup>e</sup> le pareciesen mas utiles y arregla-  
das. Y el Ayuntamiento, habiendo visto la exposicion de dicho  
D<sup>n</sup> Diego, muy proprio de su celo, le dio gracias por lo q<sup>e</sup> se  
interesa en el beneficio del Jefe, y de luego dá comision  
en forma al Sr. D<sup>n</sup> Gregorio Carrascosa, Jurado en quien conu-  
vien las circunstancias de instruccion, practica, y actividad  
para q<sup>e</sup> pase a dicha Sierra de Espuña, y disponga se exa-  
me un formal reconocim<sup>to</sup>. de la existencia de dicho Puesto  
de cuya diligencia se pondra una razon puntual, y daracuer-  
ta a esta ciudad q<sup>e</sup> determinara lo conveniente.

Dize Pansa

Añueño

Ante Josef Nicolas Perez  
de Catahorra

J. Guarado

10

